



# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA 15 DE MARZO DE 2018

<u>Presidente:</u>	D. Hugo Palomares Beltrán		
	<u>Grupo IULV-CA</u>	<u>Grupo Socialista</u>	<u>Grupo Popular</u>
	D. Jesús Sánchez Castro	D. Juan Sevillano Jiménez	D. Fernando García Navarro
	D. Raúl Sánchez Sánchez		
	D <sup>a</sup> . María José Lugo Baena		
	D <sup>a</sup> . Francisca Marchán Recamales		
	D <sup>a</sup> . Siberia Jiménez Benítez		
	D <sup>a</sup> . Noemí Palomares Gordillo		
<u>No asisten:</u>		D <sup>a</sup> . Rocío Andrades Herraiz	D <sup>a</sup> . Rocío Moreno Castro
		D <sup>a</sup> . Dolores Abadías García	
		D. Antonio Peral Cervera	
<u>Secretario:</u>	D. Francisco Javier Moldes González		

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 20:01 horas del día quince de marzo de dos mil dieciocho, en el Salón de Actos de la Casa Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican y que han sido excusadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario accidental, D. Francisco Javier Moldes González, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si desean realizar alguna manifestación o aclaración con respecto al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria del día 22 de febrero de 2018, que fue distribuida junto con la convocatoria. No produciéndose intervenciones, se somete a votación la aprobación del acta, resultando aprobada por unanimidad.

### **PUNTO SEGUNDO: INICIO DE ACCIONES JUDICIALES CONTRA LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por unanimidad en su sesión de 9-3-2018, con los votos favorables de los grupos IULV-CA y Popular.

*En fecha 21 de agosto de 2013, el Ayuntamiento de Bornos, a través de correo certificado, presento escrito ante la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, hoy Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el que solicitaba que dictara resolución en la que se admitiera que este Ayuntamiento no tiene obligación de asumir los suministros de agua, electricidad y gastos de conservación y mantenimiento, incluida la limpieza, del Centro de Salud de Coto de Bornos.*

*Del mismo modo se solicitaba que a partir de esa misma fecha, la citada se hiciese cargo de los gastos que se originasen como consecuencia de la facturación de dichos suministros y los ocasionados por la limpieza y mantenimiento del edificio, incluidos los gastos de personal.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tmRg1CcuKr2pfMoHmbuEQQ==	<b>Fecha</b>	22/03/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma">https://www3.dipucadiz.es/verifirma</a>	<b>Página</b>	1/11





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Dentro del plazo establecido para ello, la Consejería no dictó resolución alguna al respecto.*

*Por acuerdo del Pleno de 17-10-2013, se instó la interposición de recurso contencioso administrativo contra la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía por desestimación presunta de la mencionada petición.*

*Por sentencia de 7-5-2015 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso administrativo núm. 321/2014, la entonces Consejería de Salud y Bienestar Social fue declarada responsable de hacer frente a los gastos de suministros de electricidad y agua, mantenimiento y limpieza del inmueble en el que se encuentra el Consultorio Médico en Coto de Bornos.*

*En cumplimiento de dicha sentencia, la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales hizo efectivo los gastos ocasionados desde la fecha de la reclamación, 22-8-2013, hasta el 31-3-2016.*

*Con posterioridad, hasta en cinco ocasiones (6-4-2016, 30-1-2017, 29-3-2017 y 12-1-2018), este Ayuntamiento se ha dirigido a esa Delegación requiriéndola para que se haga cargo de los gastos, la puesta a su nombre de los contratos de suministros de electricidad y agua, así como a la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento.*

*Al no haber atendido estos requerimientos supone que, a fecha 31-1-2018, la Consejería acumula gastos por importe de 17.197,73 euros.*

*La Comisión Informativa General propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

### ACUERDO

***PRIMERO:** Interponer recurso contencioso administrativo contra la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía por desestimación presunta de la mencionada petición.*

***SEGUNDO:** Solicitar de la Diputación Provincial de Cádiz, al amparo de lo dispuesto en los artículos 36.1.b) de la Ley 7/1985, antes citada, y 12.1.f de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que los Letrados de sus servicios jurídicos ejerzan la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento en el expresado procedimiento.*

Manifiesta el Sr. Presidente que se trata de una obligación que tiene que asumir la Junta de Andalucía, y que a pesar de reiterados requerimientos no ha sido atendida.

Considera el Sr. Sevillano Jiménez que las competencias en materia de sanidad las tiene la Junta de Andalucía y que por tanto tiene que correr con los gastos, estando de acuerdo con el inicio de acciones judiciales.

Para el Sr. García Navarro se trata de un botón de muestra más del maltrato que la Junta de Andalucía tiene con los ayuntamientos. Dice que siempre ha defendido que cada administración debe ejercer sus competencias propias, que no tiene sentido que sean los ayuntamientos los que tienen que sufragar estos gastos, que se despilfarran recursos en otras cosas y no se atienden las necesidades básicas ni se realizan obras públicas, y que espera y desea que la Junta sea sensible a este acuerdo y no haya que acudir a los tribunales.

No produciéndose más intervenciones, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tmRg1CcuKr2pfMoHmbuEQQ==	<b>Fecha</b>	22/03/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma">https://www3.dipucadiz.es/verifirma</a>	<b>Página</b>	2/11





# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

## **PUNTO TERCERO: ORDENANZA DE ARBOLADO, PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa General, aprobado por mayoría en su sesión de 9-3-2018, con el voto favorable del grupo IULV-CA y la abstención del grupo Popular.

*Examinado el expediente instruido para la aprobación de la Ordenanza de Arbolado, Parques y Jardines Públicos y los informes y documentos obrantes en el mismo.*

*Considerando que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este dictamen cumple con la legalidad vigente y con la finalidad que pretende de regular la utilización de los parques, jardines, zonas verdes, mobiliario urbano existente en los lugares indicados, así como el arbolado viario, la Comisión Informativa General propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la Ordenanza de Arbolado, Parques y Jardines Públicos.

**SEGUNDO:** Someter la Ordenanza a información pública y audiencia de las personas interesadas por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

**TERCERO:** De producirse reclamaciones y sugerencias dentro del plazo legal, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. De no producirse éstas, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

La Sra. Marchán Recamales realiza la siguiente intervención: "Traemos esta ordenanza municipal para proteger los parques y jardines porque consideramos que es fundamental proteger este tipo de espacios. Hemos avanzado mucho en la cuestión de parques: se ha adecentado el embarcadero, se ha arreglado 2 de las 3 entradas y la tercera se está arreglando ya. Además se está creando una nueva zona verde y recuperando la zona de la Plaza de Artesanía del Coto de Bornos. Por último tenemos que recordar que tenemos un jardín renacentista que es la joya de nuestro pueblo y hay que protegerlo. De ahí la necesidad de contar con una norma municipal para proteger nuestros parques y jardines".

El Sr. García Navarro dice que es importante que se regule esta materia, que no sólo hay que establecer la ordenanza sino que debe acompañarse con la divulgación de la importancia de proteger lo público y que se difunda la necesidad de la protección del medio ambiente y la seguridad.

Cierra el turno el Sr. Presidente manifestando que va a celebrarse el día del árbol, el día de la flor en los colegios y que se sensibilizará sobre el tema medio ambiental.

Concluidas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

## **PUNTO CUARTO: PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2018**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da lectura a la siguiente proposición de la Alcaldía.

*La Diputación de Cádiz ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 47, de 9-3-2018, la aprobación definitiva de los criterios básicos del Plan de Cooperación Local de 2018.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tmRg1CcuKr2pfMoHmbuEQQ==	<b>Fecha</b>	22/03/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma">https://www3.dipucadiz.es/verifirma</a>	<b>Página</b>	3/11





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*El plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la citada aprobación definitiva.*

*La incorporación a este Plan deberá realizarse mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, manifestando su voluntad de participación en el Plan, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por la Alcaldía.*

*En su virtud, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

### ACUERDO

*PRIMERO: Manifestar la voluntad del Ayuntamiento de Bornos de participación en el Plan de Cooperación Local de 2018 y solicitar a la Diputación Provincial de Cádiz su inclusión en el mismo.*

*SEGUNDO: Proponer a la Diputación Provincial de Cádiz las siguientes actuaciones:*

- Actuaciones en el viario público	52.459,69 €
- Actuaciones en edificios públicos	29.881,71 €
- Actuaciones en el alumbrado público	15.644,75 €
- Actuaciones en parques y jardines	45.277,00 €

*TERCERO: Todas las actuaciones recogidas en esta propuesta priorizada de asistencia económica tienen carácter urgente e inaplazable según consta en el informe técnico correspondiente.*

Sometida a votación la ratificación de inclusión de este asunto en el orden del día, resultó aprobada por unanimidad.

Dice el Sr. Presidente que se trae a la sesión la aprobación del Plan de Cooperación Local de 2018, que a través del mismo se llevará a cabo la contratación de personas desempleadas durante dos meses, y que felicita a la Diputación por este Plan que viene dotado con dinero para adquisición de materiales.

Manifiesta el Sr. Sevillano Jiménez que para la contratación el Plan de Cooperación Local permita una horquilla de uno a tres meses, que no está de acuerdo con dos meses de duración de los contratos, que si se da un mes entraría el doble de trabajadores lo que contribuiría a disminuir las consecuencias del paro, y que es lo mismo que su grupo ha propuesto en planes anteriores.

Alude el Sr. Presidente a que ya se explicado con anterioridad el por qué de la duración de dos meses de los contratos, que no ello se da más estabilidad, que no se trabaja igual sabiendo que se tiene un contrato de dos meses, que con ello se consigue más tiempo de cotización, y que las bolsas de empleo sí prevén contratos de un mes con lo que se va compensando el reparto del trabajo.

Aclara el Sr. Sevillano Jiménez que en modo alguno está en contra del Plan, que con lo que no está de acuerdo es con el tiempo de contratación de dos meses, que lo que propone es que se contrate por un mes para que entre el doble de trabajadores.

Concluido el debate, se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

Código Seguro De Verificación:	tmRg1CcuKr2pfMoHmbuEQQ=	Fecha	22/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma">https://www3.dipucadiz.es/verifirma</a>	Página	4/11





## PUNTO QUINTO: URGENCIAS

### 5.1. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA, QUE REIVINDICA LA PODOLOGÍA POR SU CARÁCTER ÚNICO INCLUIRLA EN LA SANIDAD PÚBLICA

La Sra. Palomares Gordillo da lectura a la siguiente moción:

*En la última conmemoración del Día Mundial de la Diabetes, se volvió a poner de manifiesto la urgente necesidad de incorporar a los podólogos al nuevo Plan de Diabetes en nuestra Comunidad autónoma por ser los profesionales más sensibilizados con esta enfermedad debido a las patologías que conlleva en los pies.*

*Tras la aprobación por el Parlamento de Andalucía de la Proposición No de Ley en 2016 para la inclusión de los podólogos en el sistema sanitario público, existía una confianza implícita en que se andaría el camino necesario para dicha materialización. Contrariamente a lo esperado, el Servicio Andaluz de Salud a día de hoy sólo ha anunciado que habilitará Unidades Multidisciplinares de Atención al Pie Diabético en todas las provincias andaluzas, pero sin contar con el único especialista del cuidado del pie: el podólogo.*

*Con independencia de otras profesiones del sector, la Podología reivindica su carácter único dado que las competencias son distintas a otras profesiones que forman dichos espacios asistenciales. Teniendo en cuenta la afectación que sufren los pacientes diabéticos en los pies, parece de carácter urgente la integración de profesionales de podología para que jueguen un papel perceptible en estos equipos. Sin embargo, a pesar de que la Junta de Andalucía decidió, y así lo anunció, la ampliación de estas Unidades del Pie Diabético en nuestra comunidad para mejorar el servicio asistencial a estos pacientes, a los podólogos se les sigue excluyendo de estas unidades.*

*Según el Consejo General de Colegios Oficiales de Podólogos, un estudio español reciente con 7.371 pacientes con diabetes tipo 2 (la que padece el 90% de la población diabética) revela que el 14% desarrolló el síndrome del pie diabético, cuya manifestación más adversa, conllevaría la amputación total o parcial del pie. Por otro lado, otro estudio reciente llevado a cabo por el Grupo Español del Pie Diabético ha demostrado que la tasa de amputación de pie en España casi duplica la que se observa en otros países europeos vecinos. Porcentaje que podría reducirse si como bien se viene denunciando, la Podología estuviera dentro del sistema de vigilancia preventiva formando parte del ya existente equipo multidisciplinar en Unidades de Pie Diabético.*

*Como profesionales sanitarios titulados universitarios, los podólogos cuentan con los conocimientos válidos y suficientes para desempeñar las funciones docentes en materias relacionadas, tal como recoge el Real Decreto 276/2007, que respalda esta petición.*

*La Podología es la única titulación universitaria del sector sanitario ausente en las exigencias de acceso a la bolsa pública de docentes de Secundaria en Andalucía. Así, están incluidas las titulaciones universitarias en materia de procedimientos sanitarios y asistenciales como fisioterapia, farmacia, odontología, nutrición humana y dietética, medicina o enfermería.*

*Por lo expuesto, y en apoyo a esta reivindicación impulsada por el Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía como parte esencial de la cadena de salud, así como los impulsos al cumplimiento del mandato del Parlamento de Andalucía de inclusión en el Sistema Público de Salud, el grupo IULV-CA propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

Código Seguro De Verificación:	tmRg1CcuKr2pfMoHmbuEQQ==	Fecha	22/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma">https://www3.dipucadiz.es/verifirma</a>	Página	5/11





**ACUERDO**

*PRIMERO: Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la consejería de Salud y al Servicio Andaluz de Salud a la puesta en marcha con carácter de urgencia de la Proposición No de Ley aprobada por el Parlamento Andaluz en noviembre de 2016 para la creación de la Podología como una categoría de personal estatutario en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, y que tras la creación de esta nueva especialidad se incorpore de forma gradual en las nuevas oposiciones y ofertas públicas de empleo a estos profesionales, tanto en la atención primaria como especializada, así como a la bolsa pública de docentes de Secundaria en Andalucía.*

*SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, al Servicio Andaluz de Salud, a la Consejería de Educación y al Colegio Profesional de Podólogos de Andalucía.*

*TERCERO: Instar al Ayuntamiento que haga un plan podológico dotado presupuestariamente para personas jubiladas con la enfermedad de diabetes*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

Dice el Sr. García Navarro que choca que el Ayuntamiento tenga que asumir una competencia que no es suya, y que los recursos del Ayuntamiento no son para hacer un plan podológico.

Y el Sr. Sevillano Jiménez que no entiende que el propio equipo de gobierno se inste a sí mismo, que lo que tienen es que hacerlo.

Cierra el turno la Sra. Palomares Gordillo manifestando que esto era algo que tenían en el cajón desde hace tiempo, que las personas diabéticas suelen tener pensiones muy pequeñas, que hay que hacer un plan para proteger a estas personas, y que instan porque no dejan de ser un grupo político para seguir trabajando.

Tras lo cual se procede a la votación de la propuesta, resultando aprobada por unanimidad.

**5.2. MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA, SOBRE LA REFORMA DE PENSIONES Y OTRAS MEDIDAS DE ORDEN SOCIAL**

La Sra. Palomares Gordillo da lectura a la siguiente moción:

*Las consecuencias devastadoras que ha provocado tanto la crisis que arrastramos desde hace una década como la gestión de la misma, se siguen notando en las condiciones de vida y de trabajo de la mayoría social. Millones de personas a las que la recuperación económica tantas veces proclamada no ha beneficiado aún en absoluto, y entre las que se acrecienta la preocupación por un futuro incierto que no parece encaminarse a la adopción de medidas que permitan recuperar unos mínimos de bienestar social y protección pública.*

*Entre los colectivos más castigados se encuentra el de personas pensionistas, cuyo poder adquisitivo está en caída libre y en cuyas espaldas recae no sólo la ardua tarea de subsistir con sus mermadas pensiones, sino en muchos casos ser el sostén de sus familias: hijos e hijas que han perdido el empleo o que tienen salarios tan escasos que hacen imposible que salgan adelante sin la ayuda de sus mayores.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tmRg1CcuKr2pfMoHmbuEQQ==	<b>Fecha</b>	22/03/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma">https://www3.dipucadiz.es/verifirma</a>	<b>Página</b>	6/11





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Atendiendo a los datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en nuestra tierra viven más de 1.300.000 personas pensionistas, con una pensión media de 898,27 euros. Más de 1.000.000 de ellas tienen más de 65 años, con una pensión media de 930,94 (1078,87 euros para los hombres y 781,53 euros para las mujeres). Cuatro provincias andaluzas se encuentran por debajo de la media: Almería, Córdoba, Granada y Jaén.*

*Las reformas del sistema de pensiones aprobadas en 2011 y en 2013 incorporaron elementos muy regresivos que nos alejan de garantizar unas pensiones adecuadas, actualizadas y suficientes.*

*Así en 2011 se aprobó el progresivo retraso de la edad de jubilación de los 65 a los 67 años, se aumentó el número de años necesarios para acceder al 100% de la pensión de jubilación de los 35 a los 37 años, se endurecieron las condiciones para acceder a la jubilación anticipada y a la jubilación parcial, se modificaron las normas de cálculo de la base reguladora de las pensiones y los tipos aplicables en función del número de años cotizados, lo que se ha traducido en la práctica en unas pensiones cada vez más bajas.*

*Por su parte, los dos aspectos fundamentales de la reforma de 2013 fueron la introducción del índice de revalorización, y el adelantamiento a 2019 de la aplicación del factor de sostenibilidad.*

*El índice de revalorización vino a sustituir la actualización de las pensiones con arreglo al IPC y ha supuesto de facto la congelación de las pensiones durante años. Así, en 2017 se aprobó una revalorización del 0,25%, mientras se prevé que la inflación se sitúe al menos en el 2%, lo que supone una pérdida de poder adquisitivo para todas las personas pensionistas de 1,75% sólo por un año. Esta medida atenta contra el derecho a tener una jubilación actualizada, previsto en el artículo 50 de la CE.*

*La reforma de 2013 adelantó la entrada en vigor de otra medida que ya contemplaba la reforma de 2011, el llamado factor de sostenibilidad. Ello supone que, al realizar el cálculo inicial de la pensión de jubilación, se va a tener en cuenta la teórica esperanza de vida de la persona pensionista en el momento que accede a la pensión, lo que nuevamente lleva a una rebaja importante de la cuantía de las pensiones, en torno a un 5% por década, situándonos en una merma del 20% en el año 2050. Esta medida atenta contra el principio de suficiencia contenido en el artículo 41 de la CE.*

*Todas las medidas adoptadas han querido justificarse, tanto por parte del PSOE, artífice de la reforma de 2011 como por el PP, autor de la de 2013, en razones demográficas como el aumento de la esperanza de vida y el envejecimiento de la población, pero lo cierto es que su único objetivo ha sido una reducción paulatina del gasto, transitando hacia un modelo de pensiones públicas muy bajas, de carácter asistencial y que deberán ser complementadas por pensiones privadas por aquellas personas que puedan permitírselo.*

*Según el Informe de Envejecimiento de 2015 de la Comisión Europea, como consecuencia de las referidas reformas, la tasa de reemplazo o de sustitución de la pensión con relación al salario de las personas activas en España tendrá una caída porcentual de 30 puntos a lo largo de las próximas cuatro décadas, lo que perjudica a todas las personas pensionistas y especialmente a las mujeres, ya que sus pensiones son un 4% más bajas que las de los hombres.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tmRg1CcuKr2pfMoHmbuEQQ==	<b>Fecha</b>	22/03/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma">https://www3.dipucadiz.es/verifirma</a>	<b>Página</b>	7/11





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Esta situación es achacable a la separación de fuentes de financiación y el reforzamiento del carácter contributivo del sistema de la Seguridad Social, medidas acordadas en 1995 en los pactos de Toledo. Durante todos estos años se ha afianzado una fórmula que asienta la viabilidad del sistema de pensiones en las cotizaciones sociales, es decir, en el mercado de trabajo y los salarios. Con cada crisis se ha evidenciado tanto la fragilidad del sostén económico del sistema como el objetivo de reducir el gasto derivado de cada reforma propuesta. La precariedad introducida por las dos reformas laborales aprobadas durante este tiempo, también por parte del PSOE y del PP, han terminado de dibujar la tormenta perfecta sobre el sistema público de pensiones: menores cotizaciones por peores contratos, empleos de calidad desguazados en contratos precarios y menores ingresos con los que sostener las pensiones presentes y futuras.*

*La viabilidad del sistema no está en peligro porque se gasta más, algo que los datos desmienten de manera categórica, sino porque se ingresa menos debido al deterioro de la calidad del empleo, y ello debe conducir a adoptar medidas que mejoren tanto las condiciones laborales como a incorporar los PGE como nueva fuente de financiación del sistema junto a las cotizaciones.*

*Es imprescindible y urgente abordar una reforma integral del sistema público de pensiones, con el objetivo de garantizar este derecho y hacerlo de manera suficiente, actualizada y conforme a los principios constitucionales que lo consagran.*

*Por todo ello, el Ayuntamiento de Bornos adopta el siguiente*

### **ACUERDO**

*Instar al gobierno central a incorporar, entre otras, las siguientes medidas legislativas y presupuestarias:*

- Introducir financiación del sistema público de Seguridad Social a través de los PGE cuando las cotizaciones sociales no alcancen para garantizar la acción protectora de la Seguridad Social y unas pensiones adecuadas, actualizadas y suficientes.*
- Suprimir las tarifas planas, bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social, que sólo han venido a abaratar los costes de las contrataciones para las empresas sin traducción en creación de empleo de calidad y que suponen una fuerte pérdida injustificada de ingresos para la Seguridad Social.*
- Potenciar la actividad de la Inspección de Trabajo, intensificando las campañas en los sectores en los que se ha detectado mayor fraude en la contratación a tiempo parcial, como hostelería y comercio.*
- Modificar las infracciones y su régimen sancionador en el Texto Refundido para mejorar la lucha contra el fraude a la Seguridad Social.*
- Eliminar el factor de sostenibilidad, contrario al principio de suficiencia recogido en el artículo 41 de la CE y del índice de revalorización, contrario en este caso al derecho constitucional a tener una pensión actualizada, según establece el artículo 50 de la CE.*
- Restituir la edad de jubilación en los 65 años y que, a partir de los 61 años, las personas con 35 años cotizados puedan jubilarse sin penalización.*
- Introducir las modificaciones legales que permitan la posibilidad de elegir para el cálculo de la base reguladora los 240 mejores meses de toda la vida laboral, sin que los mismos deban ser consecutivos.*

Código Seguro De Verificación:	tmRg1CcuKr2pfMoHmbuEQQ==	Fecha	22/03/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma">https://www3.dipucadiz.es/verifirma</a>	Página	8/11





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

- *Flexibilizar los requisitos para acceder a la jubilación anticipada, a la jubilación parcial y suprimir los incentivos al retraso de la jubilación.*
- *Incorporar las horas extraordinarias en el cálculo de la base reguladora y recuperación de la cuantía del 60% de la misma a partir de los seis meses de percibir la prestación, actualmente en el 50%.*
- *Fijar la cuantía mínima del subsidio por desempleo en el 75% SMI, actualmente en el 80% del IPREM, elevando todos los subsidios en función de las cargas familiares hasta un 133%.*
- *Recuperar el subsidio de desempleo para mayores de 52 años, actualmente 55 años, extendiéndolo a las personas fijas discontinuas y a las personas trabajadoras de régimen agrario, elevando su cuantía al 75% del SMI, abriendo la posibilidad a optar entre el subsidio y la jubilación anticipada y computando para su cálculo los ingresos de la persona beneficiaria, no los de toda su unidad familiar.*

Sometida a votación la apreciación de la urgencia, resultó aprobada por unanimidad.

No promoviéndose debate, se procede a la votación de la propuesta, resultando aprobada por mayoría con los votos favorables de los grupos IULV-CA y Socialista y el voto en contra del grupo Popular.

### **PUNTO SEXTO:** CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

#### **6.1.** ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS

Desde el 20 de febrero pasado han sido dictados por la Alcaldía y Concejales delegados los decretos que van desde el núm. 223/2018, de 20 de febrero al 298/2018, de 9 de marzo

Organización administrativa y personal	16
Licencias urbanísticas	6
Orden de ejecución	2
Contratación administrativa	1
Gestión tributaria	10
Infracciones ordenanzas municipales	4
Tráfico	2
Ayudas sociales	22
Premios	2
Compensación deudas tributarias	1
Bienes	2
Presupuesto	7
Tenencia animales	1
Número total de Decretos	76

De lo que el Pleno queda enterado.

#### **6.2.** JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Desde el 14 de febrero pasado, por la Junta de Gobierno Local se han celebrado dos sesiones: las de 27 de febrero y 13 de marzo de 2018

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tmRg1CcuKr2pfMoHmbuEQQ==	<b>Fecha</b>	22/03/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma">https://www3.dipucadiz.es/verifirma</a>	<b>Página</b>	9/11





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Solicitud de subvención	2
Reclamación de responsabilidad patrimonial	2
Actividad económica de interés municipal	2
Anulación de acuerdo	1
Convocatoria de subvención de asociaciones	1
Oferta de Empleo Público	1
Bienes	1
Convocatoria de proceso selectivo	3
Número total de resoluciones de la Junta de Gobierno Local	13

De lo que el Pleno queda enterado.

### **PUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### RUEGOS

No hubo.

#### PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA

Formuladas por el Sr. Sevillano Jiménez, serán contestadas en la próxima sesión.

1ª. ¿Por qué no informo a los ciudadanos el Sr. alcalde o la concejala delegada de los trabajos de excavaciones que se iban a llevar a cabo en el cementerio, y el motivo de ello?

1.2. ¿Esa es la transparencia que usted tanto predicaba y que ahora tan poco practica?

1.3. Según información que nos ha llegado, cuando comenzaron los trabajos le preguntaron al Sr. Alcalde si iba a informar a los ciudadanos de las excavaciones que se iban a realizar, y según parece, como repuesta dijo que no lo iba a hacer porque estaban en carnaval. ¿Es cierto que esa fue su repuesta?

1.4. ¿Piensa usted que esa es una repuesta seria de un Alcalde sobre un tema tan importante como el que se estaba llevando a cabo?

1.5. ¿Cree el Alcalde y la Concejala de Cementerio que es serio que se hayan profanado tumbas de niños y mayores que estaban enterrados en el suelo porque sus familiares no pudieron pagarle el arrendamiento de un nicho cuando murieron, y no se haya informado al pueblo?

1.6. ¿Cuál ha sido el motivo de que se hayan llevado a cabo estas excavaciones?

2ª. Últimamente se ha vuelto a hablar de la construcción del circuito de velocidad que se pretende construir en la finca del término municipal de Arcos de la Frontera denominada "Las Hoces". ¿Está de acuerdo el Sr. Alcalde con la construcción del citado circuito en dicha finca?

2.1. Cuando estuvo el Sr. Alcalde en el año 2017 en la Feria Internacional del Turismo (FITUR), la cual se celebra en Madrid, parece que el Alcalde de Arcos estuvo hablando con usted sobre la construcción de dicho circuito, y a usted (según palabras de dicho Alcalde) le pareció bien, y le dijo que lo apoyaba. Poco después se empezaron a movilizar algunas asociaciones ecologista que estaban en contra de la construcción del mismo, y al parecer usted cambió radicalmente, y donde dije digo, digo Diego. ¿Cree usted que esta es una forma seria de actual por parte de un Alcalde?

2.2. ¿Piensa usted cambiar de nuevo su postura y volver a ponerse a favor de la construcción del circuito?

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tmRg1CcuKr2pfMoHmbuEQQ==	<b>Fecha</b>	22/03/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma">https://www3.dipucadiz.es/verifirma</a>	<b>Página</b>	10/11





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

3ª. En muchísimas ocasiones se ha pronunciado el sr. alcalde y su partido a favor del rescate del servicio municipal de aguas, habiendo llevado varias Mociones a Pleno, y también haciendo demagogia barata y mintiendo a los ciudadanos en la campaña electoral. ¿Cuándo piensa usted cumplir su palabra y promesa de rescatar el servicio municipal de agua?

3.1. Recientemente se ha inaugurado el Punto Limpio de Bornos, y según sus palabras, a los ciudadanos les va a resultar totalmente gratuito el llevar los enseres y residuos al mismo. ¿Es cierto que a los ciudadanos de Bornos y Coto de Bornos les va a salir totalmente gratis este servicio?

3.2. ¿No cree el Sr. Alcalde que miente a los ciudadanos?

3.3. En el Presupuesto del Ayuntamiento de Bornos para el año 2018, en el apartado de gastos figura la partida número 1622.227.10, que se denomina Punto Limpio, la cual está dotada con el importe de 45.853,38 Euros, cantidad que el Ayuntamiento tiene que pagarle a la empresa Básica por la gestión el servicio. ¿De dónde piensa el Sr. Alcalde recaudar este importe?

3.4. ¿Acaso el dinero que recauda el ayuntamiento de los impuesto que pagamos los ciudadanos, de las ayudas, subvenciones, de la Participación en los Ingresos del Estado (PIE) y de la Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma (PATRICA), no es dinero de los ciudadanos? Por favor, dígales a los vecinos de nuestro pueblo que este importe lo vamos a pagar entre todos los ciudadanos, llevemos, o no, residuos.

3.5. Si el Ayuntamiento ha dejado de prestar el servicio de recogida de enseres con el camión, tal como lo hacía antes. ¿Cómo piensa el Sr. Alcalde que van a llevar los enseres al Punto Limpio las personas mayores y aquellos que no tengan coches? ¿Y los vecinos de Coto de Bornos?

4ª. ¿Cuándo piensa el Sr. Alcalde informar a los ciudadanos de que somos los que más caro hemos pagado en el año 2017 por el servicio de depuración de aguas residuales de todos los pueblos que gestiona la empresa de la Mancomunidad "Aguas Sierra de Cádiz", y, que a pesar de haber bajado las tarifas de Bornos para el 2018, seguimos siendo los que más caro vamos a pagar?

5ª. A la concejala de cementerio: ¿Piensa informar usted a los ciudadanos de que la localidad de Bornos es la que más caro se paga por el arrendamiento de nichos, de todos los pueblos de la Sierra?

5.1. ¿Piensa informarles también que, mientras otros pueblos tienen el arrendamiento de nichos a perpetuidad a 90 o 99 años, en Bornos los tenemos a 50 años, a pesar de que somos los más caros?

5.2. Según información que nos ha llegado, existen algunos nichos que cuando llueve les entra agua. ¿Tiene conocimiento de ello la Concejala?

5.3. ¿Cuándo piensa dar las órdenes para que se arreglen?

6ª. Al concejal de Hacienda: ¿Qué importe lleva pagado el Ayuntamiento de la deuda de pago a proveedores desde que tomó posesión la actual Corporación?

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente da por finalizada la misma a las 20:45 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.  
El Alcalde,

El Secretario,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tmRg1CcuKr2pfMoHmbuEQQ==	<b>Fecha</b>	22/03/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma">https://www3.dipucadiz.es/verifirma</a>	<b>Página</b>	11/11

